

1 ESCRITURA NUMERO

2

3 FUSION POR ABSORCION

4

5 QUE OTORGAN

6

7 ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA E

8

9 INMOBILIARIA EDIFACE S. A.

10

11 CUANTIA: INDETERMINADA DI 5 COPIAS

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del

15 Ecuador, hoy día 1 de abril de mil novecientos noventa y siete, ante

16 mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto, del

17 Cantón Quito, concurren al otorgamiento del presente instrumento

18 los señores Ingeniero Carlos Avellán Arteta e Ingeniero Felipe

19 Avellán Arteta, a nombre y en representación de las compañías Acería

20 del Ecuador C. A. Adelca e Inmobiliaria Ediface S. A., en su orden, en

21 sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General y

22 debidamente autorizados como consta de los documentos que se

23 adjuntan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

24 mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la

25 ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y

26 obligarse por lo que expresan su libre y voluntario

27 consentimiento para la celebración de este acto a quienes de conocer

28 doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me



1 presentan cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 Fusión por absorción, al tenor de las siguientes cláusulas.-
4 OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del presente instrumento
5 los señores Ingeniero Carlos Avellán Arteta e Ingeniero Felipe Avellán
6 Arteta, a nombre y en representación de las Compañías ACERIA DEL
7 ECUADOR C.A. ADELCA e INMOBILIARIA EDIFACE S.A., en su
8 orden, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General,
9 respectivamente y debidamente autorizados por las Junta Generales de
10 Accionistas de dichas Compañías como consta de los documentos que
11 se acompañan. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, de
12 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente
13 capaces.- PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO PUNTO UNO.- La
14 Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del cantón
16 Quito, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y fue
17 inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos
18 sesenta y cuatro.- UNO PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria
19 de accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA reunida el
20 dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad
21 resolvió aprobar la fusión por absorción de la Compañía con
22 INMOBILIARIA EDIFACE S.A.- UNO PUNTO TRES.- Por su parte,
23 la Compañía INMOBILIARIA EDIFACE S. A. se constituyó mediante
24 escritura pública otorgada ante el notario décimo sexto del cantón
25 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de noviembre
26 de mil novecientos noventa y cuatro y fue inscrita en el Registro
27 Mercantil el once de julio de mil novecientos noventa y cinco.-
28 UNO PUNTO CUATRO.- La Junta General Universal de accionistas de

1 INMOBILIARIA EDIFACE S. A. reunida el dos de noviembre de mil
2 novecientos noventa y seis, por unanimidad resolvió aprobar la
3 fusión de la Compañía con ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA,
4 mediante absorción por parte de esta última.- SEGUNDA.- FUSION
5 POR ABSORCION: Con los antecedentes expuestos, las otorgantes en
6 las calidades que invocan y acreditan y actuando a nombre y en
7 representación de sus respectivas representadas, declaran: DOS PUNTO
8 UNO.- Que ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA e INMOBILIARIA
9 EDIFACE S. A., se fusionan mediante la absorción que la primera hace
10 de la segunda.- DOS PUNTO DOS.- Que para este efecto,
11 INMOBILIARIA EDIFACE S. A., se disuelve, asumiendo las funciones
12 de liquidadora ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA.- DOS PUNTO
13 TRES.- Que el acuerdo de fusión fue adoptado en forma unánime en
14 las dos Compañías, sin que ninguno de los respectivos accionistas haya
15 hecho uso de su derecho para separarse de la respectiva Compañía.-
16 DOS PUNTO CUATRO.- Que la fusión resuelta no altera, en absoluto,
17 la participación de los accionistas en el capital social de la Compañía
18 absorbente, esto es ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA y que por
19 haber sido esta la única titular de la totalidad de las acciones de
20 INMOBILIARIA EDIFACE S. A., tampoco existe aumento de capital
21 como resultado de la fusión. Las acciones representativas del capital de
22 INMOBILIARIA EDIFACE S. A. que desaparecerán, se entregarán a la
23 Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone el Artículo
24 trescientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- DOS PUNTO
25 CINCO.- Que se mantendrán vigentes y sin reforma los estatutos
26 actualmente vigentes de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, que
27 constan de la escritura pública otorgada el veintisiete de junio de mil
28 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el quince

1 de agosto del mismo año.- DOS PUNTO SEIS.- En cumplimiento de
2 los dispuesto por el artículo trescientos setenta y seis de la Ley de
3 Compañías, se agrega a ésta escritura el Balance Final de las Compañías
4 que se fusionan, así como un balance consolidado de la Compañía
5 absorbente, cerrado al día de ayer.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DEL
6 PATRIMONIO: De conformidad con lo preceptuado por el artículo
7 trescientos ochenta y dos, inciso segundo de la Ley de Compañías
8 INMOBILIARIA EDIFACE S. A., transfiere en bloque en favor de
9 ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA la totalidad su patrimonio y
10 especialmente los bienes inmuebles de su propiedad que se
11 individualizan más adelante.- TRES PUNTO UNO.- ANTECEDENTES
12 DE DOMINIO: INMOBILIARIA EDIFACE S. A., es propietaria de las
13 oficinas mil ciento uno y mil ciento dos, ubicados en el piso once de la
14 torre A.; y de los estacionamientos números treinta y nueve, cuarenta,
15 cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro,
16 cuarenta y nueve, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos,
17 setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y
18 siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta
19 y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro del segundo subsuelo y de los
20 estacionamientos números doscientos veintidós, doscientos veintitrés,
21 doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco, doscientos treinta y
22 dos, doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos
23 treinta y cinco, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y siete,
24 doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, doscientos
25 cuarenta, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y dos y
26 doscientos cuarenta y tres del segundo (tercero) subsuelo y de las
27 bodegas números veintitrés, treinta y dos y treinta y tres del edificio LA
28 PREVISORA, ubicado en la intersección de las avenidas Amazonas y

1 Naciones Unidas, correspondiente a la parroquia Benalcázar de la
2 ciudad y cantón Quito, que los adquirió en virtud de la transferencia de
3 dominio efectuada como resultado de la escisión de CONSTRUCTORA
4 AMIDAN S. A., celebrada mediante escritura pública otorgada ante el
5 notario décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
6 Chacón, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro
7 y fue inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil
8 novecientos noventa y cinco y en el Registro de la Propiedad el cuatro
9 de julio de mil novecientos noventa y cinco.- TRES PUNTO DOS.- Por
10 su parte CONSTRUCTORA AMIDAN S. A. adquirió el edificio
11 denominado BANCO LA PREVISORA, ubicado en la esquina de la
12 avenida Naciones Unidas y Amazonas, Parroquia Benalcázar,
13 Urbanización La Carolina, de la ciudad de Quito, así: el terreno
14 mediante compra que se hizo a los cónyuges Arquitecto Juan Eduardo
15 Sotomayor y señora Teresa Barros Vial de Sotomayor, e Ingeniero Jorge
16 Prieto Sánchez y señora María Isabel Alcalde Ochagavía de Prieto,
17 según consta de la escritura pública de fecha tres de abril de mil
18 novecientos ochenta y uno, celebrada ante el Notario Décimo Primero
19 del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro de la
20 Propiedad con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y
21 uno. La construcción del edificio, bajo el régimen de propiedad
22 horizontal, fue realizada por CONSTRUCTORA AMIDAN S. A., de
23 acuerdo con los planos aprobados por la Ilustre Municipalidad de Quito
24 y la Declaratoria de Propiedad Horizontal de treinta de julio de mil
25 novecientos noventa, otorgada ante el Notario Doctor Jorge W. Lara,
26 inscrita el veinticinco de octubre del mismo año y modificada según
27 escritura pública otorgada el veintidós de agosto de mil novecientos
28 noventa y uno, ante el Notario Doctor Jorge W. Lara, inscrita el

1 dieciocho de septiembre del mismo año.- TRES PUNTO TRES.-
2 SUPERFICIE TERRENO: La superficie y linderos del lote de terreno
3 sobre el que se levanta el precitado edificio, son los siguientes: Por el
4 Norte: En una extensión de cincuenta y cinco metros, inmueble de
5 propiedad de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER; y, en
6 setenta y cinco metros lotes de terrenos municipales números ciento
7 ochenta y seis al ciento noventa inclusive; Por el Sur: En una extensión
8 de ciento treinta metros, con la avenida Naciones Unidas; Por el Este:
9 En una extensión de cincuenta metros, con la avenida Río Amazonas;
10 y, Por el Oeste: En una extensión de veinte metros, con lote de terreno
11 municipal número ciento noventa, y en treinta metros el inmueble de
12 la Federación Médica, con una superficie total de cuatro mil
13 novecientos noventa y seis metros cuadrados.- TRES PUNTO
14 CUATRO.- LINDEROS DE LOS LOCALES: Los linderos de cada una de
15 las oficinas, parqueaderos y bodegas objeto de la transferencia de
16 dominio se encuentran detallados en el documento que se adjunta a la
17 presente.- TRES PUNTO CINCO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
18 Con los antecedentes señalados, en cumplimiento de lo resuelto por la
19 Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA EFDIFACE S.A., su
20 representante legal transfiere los locales descritos en el documento
21 adjunto, en el estado en el cual éstos se encuentran, a la compañía
22 ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, como resultado de la fusión y
23 consiguientemente le transfiere y cede el dominio uso y goce de dichos
24 bienes, con todos sus usos, costumbres servidumbres y más anexidades
25 y sin reservarse nada para sí. Los inmuebles antes descritos se
26 transfieren libres de gravámenes como cuerpos ciertos y bajo el
27 régimen de propiedad horizontal a pesar de haberse especificado
28 linderos y dimensiones. ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA,

1 declara conocer, por haber recibido una copia auténtica, el
2 Reglamento de Propiedad Horizontal del edificio donde se
3 encuentran los referidos inmuebles.- TRES PUNTO SEIS.- VALOR
4 DE LA TRANSFERENCIA : INMOBILIARIA EDIFACE S. A. y
5 ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, declaran que la
6 transferencia de dominio precedente se efectúa por el valor en
7 libros, que asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE
8 MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 319'099.000).-
9 TRES PUNTO SIETE.- OTROS ACTIVOS Y PASIVOS: Así mismo
10 INMOBILIARIA EDIFACE S. A., por causa de la fusión acordada,
11 transfiere a ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, quien acepta la
12 transferencia, todos sus otros activos y pasivos, de acuerdo con el
13 balance que se agrega.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES
14 Y CLAUSULA FINAL: CUATRO PUNTO UNO.- Como documentos
15 habilitantes, se agregan: Los nombramientos inscritos de los
16 comparecientes.- Copias de las actas de Juntas Generales que
17 aprobaron la fusión; Los balances de la Compañías que se fusionan,
18 cortados al día de ayer, incluyendo un balance consolidado de la
19 Compañía absorbente, luego de la fusión; Los linderos de cada una
20 de las oficinas, parqueaderos y bodegas objeto de la transferencia;
21 Un certificado de expensas conferido por el administrador del Edificio
22 Banco La Previsora; y, La declaratoria de propiedad horizontal del
23 edificio, Banco La Previsora.- CUATRO PUNTO DOS.- Agregue, señor
24 Notario los documentos habilitantes que se acompañan así como las
25 cláusulas formales necesarias para la plena validez de éste
26 instrumento.- Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula profesional
27 número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
28 Quito.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a

1 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que les fue a los
2 compareciente la escritura que antecede, se ratifican en ella y firman
3 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 Ing. Carlos Avellán Arteta

8 C.I.

9

10

11 Ing. Felipe Avellán Arteta

12 C.I.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

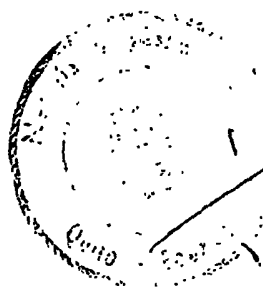
24

25

26

27

28



Dr. Hugo Corrales Morales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

Quito, a 11 de Septiembre de 1996.

Señor Ingeniero
CARLOS A. AVELLAN ARTETA
Ciudad

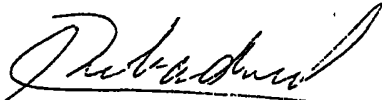
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de **ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA"**, en la reunión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarle **VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan principalmente en el artículo 41 de los Estatutos Sociales que forman parte de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 27 de Junio de 1996, ante el Notario 24 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Agosto de 1996. Le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Dr. ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Fecha ut supra.

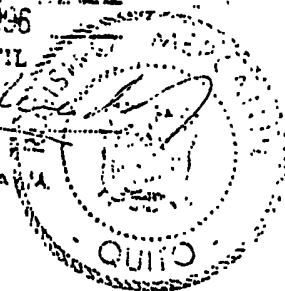

CARLOS A. AVELLAN ARTETA

FECHA DE CONSTITUCION: 19 de Febrero de 1965. Notaría 6ta. Quito
FECHA DE INSCRIPCION: 24 de Febrero de 1965, Registro Mercantil Quito
REPRESENTANTES LEGALES: PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTES EJECUTIVOS

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No. 705 del Bo-
letín de Inscripciones, Tomo 127
Fecha: 20 Nov. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JUAN CESAR ALMEIDA



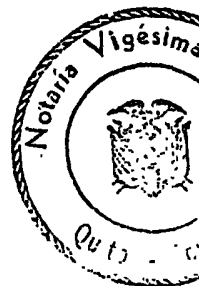
RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja
dtil, protocolizo en el Registro de Escrituras pública
de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón, actualme
a mi cargo; el nombramiento que antecede.-Quito, a vei
séis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, (firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales. Hay un sel

Es fiel y COPIA CERTIFICADA

documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en le
ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veintis
de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



INMOBILIARIA EDIFACE S. A.

07

Quito, 11 de julio de 1995

Señor Ingeniero
Don Felipe Avellán Arteta
Ciudad.-

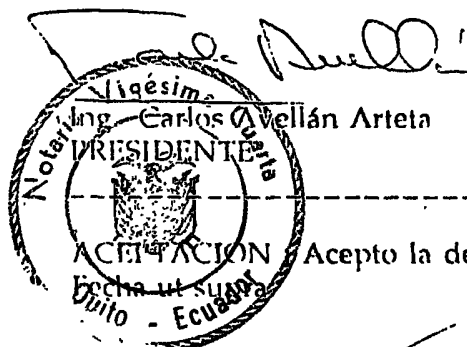
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDIFACE S. A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó por escisión, mediante escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 1994, ante el Notario 16° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de julio de 1995. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.

Ing. Felipe Avellán Arteta
Notario Vigésima Cuarta
Quito - Ecuador
Con esta fecha queda inscripto el presente documento bajo el No 4094 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 18 JUL. 1995
Notario



Dr. Hugo Carrero Rosales
Notario Vigésima Cuarta
Quito

ACERIA DEL ECUADOR C. A.

ACTA No. 044
HOJA N°. -1 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA."
CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de diciembre de 1996, a las 11h10, en las oficinas de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, ubicadas en la avenida Naciones Unidas y Amazonas, edificio LA PREVISORA, torre A, piso 11, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, según el listado que se agrega al expediente. Concurren además el Auditor Externo, señor Edmundo Armendariz, el Comisario Principal señor Carlos H. Montenegro y el asesor legal de la Compañía doctor Miguel Andrade Varea.

El señor doctor Ernesto Ribadeneira García Presidente de la Compañía dispone que se constate el quórum, estableciéndose una asistencia del 79.38 % del capital social, por lo que declara legalmente instalada la Junta General. Actúa como Secretario el señor Patricio Avellán Ordoñez, Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente dispone que se de lectura de la convocatoria publicada en el diario LA HORA, edición de fecha 20 de noviembre de 1996, página 21, que dice:

"CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, Auditores Externos y Comisarios de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio Banco La Previsora, Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, piso 11, oficina 1102 de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, el día lunes 2 de diciembre de 1996, a las 11h00.

24

La Junta se reunirá para tratar y dictar las resoluciones correspondientes sobre la Fusión de la Compañía absorbiendo a su subsidiaria INMOBILIARIA EDIFACE S. A.

La documentación relativa a los temas a tratarse esta a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía.

Quito, a 20 de noviembre de 1996

PRESIDENTE

PRESIDENTE EJECUTIVO"

La convocatorias a los Comisarios y Auditores Externos de similar tenor se agregan al expediente.

El señor Presidente dispone que se entre a conocer el único punto del orden del día, para lo cual concede la palabra al señor Presidente Ejecutivo, quien indica que se ha venido analizando la conveniencia de fusionar a ADELCA con la Compañía INMOBILIARIA EDIFACE S. A. absorbiéndola, habida cuenta de que ADELCA es la única accionista de dicha Compañía y en realidad no se justifica mantenerla en forma independiente. Que por la fusión se traspasarían en bloque a ADELCA los activos y pasivos de la absorbida, quien tendría a su cargo la liquidación de aquella. La fusión proyectada no implicaría aumento de capital toda vez que al ser ADELCA titular de todas las acciones de la absorbida, no hay incremento patrimonial. Finalmente indica que la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la absorbida en favor de la absorbente se realizará a valor de libros, esto es por la suma de S/.262'949.194. Como resultado de la fusión no habrá reforma de estatutos y seguirán rigiendo los propios de ADELCA.

ACERIA DEL ECUADOR C. A.ACTA No. 044HOJA N°. -3 -

La Junta General luego de analizar detalladamente la propuesta anterior, por unanimidad, resuelve:

1.- APROBAR la fusión de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA con INMOBILIARIA EDIFACE S. A., por absorción de la primera a la segunda, en los términos propuestos por el señor Presidente Ejecutivo.

2.- APROBAR las bases de la fusión aprobada, en los siguiente términos:

- La transferencia de los activos de la Compañía absorbida en favor de la absorbente, se realizará a su valor en libros.

- La fusión no implicará aumento de capital en razón de que ADELCA es titular de todas las acciones de la INMOBILIARIA EDIFACE S. A..

- ADELCA adquiere en bloque todos los activos y pasivos de INMOBILIARIA EDIFACE S. A. y se hace cargo de todos los pasivos que pudiera tener y asume las responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de INMOBILIARIA EDIFACE S. A.

- INMOBILIARIA EDIFACE S. A. se disolverá y liquidará como consecuencia de la fusión.

- La fusión aprobada no comporta modificación alguna en los estatutos de ADELCA.

3.- DEJAR expresa constancia de que ninguno de los accionistas ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía y de que se mantendrá inalterable la composición accionaria de la Compañía.

ojo

ACERIA DEL ECUADOR C. A.

ACTA No. 044

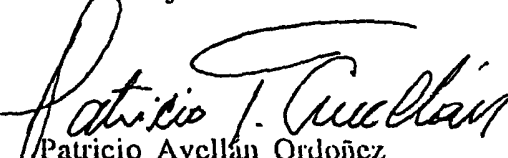
HOJA Nº. -4 -

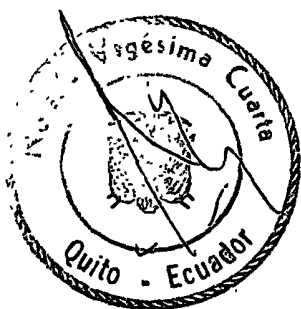
09

4.- AUTORIZAR a los representantes legales de la Compañía para formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Presidente concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben la presente acta el señor Presidente y Presidente Ejecutivo.


Dr. Ernesto Ribadeneira García
PRESIDENTE


Patricio Avellán Ordoñez
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



INMOBILIARIA EDIFACE S.A.

10

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, el día de hoy, dos de diciembre de 1996, a las 9h30, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA EDIFACE S. A., ubicadas en la avenida Naciones Unidas y Amazonas, edificio LA PREVISORA, torre A, piso 11, de esta ciudad, el único accionista de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, representada por Dr. Miguel Andrade Varea, en virtud de la carta poder adjunta, se constituye en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto: Fusión de la compañía con ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, por absorción.

El señor Ing. Carlos Avellán Arteta, Presidente de la Compañía, por encontrarse el 100% del capital, declara instalada la Junta General. Actúa como Secretario el Ing. Felipe Avellán Arteta, Gerente General.

El señor Presidente dispone que se entre a conocer el único punto del orden del día, para lo cual concede la palabra al señor Gerente General, quien indica que se ha venido analizando la conveniencia de fusionar a la Compañía con ADELCA en vista de que ésta es la única accionista de EDIFACE y que en realidad no se justifica mantenerla en forma independiente. Que por la fusión se traspasarían en bloque a ADELCA los activos y pasivos de EDIFACE. La fusión proyectada no implica aumento de capital toda vez que al señor ADELCA titular de todas las acciones de la absorbida, no hay incremento patrimonial, ni acciones a emitirse. Finalmente indica que la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de EDIFACE en favor de la ADELCA se realizará a valor de libros, esto es por la suma de S/. 262'949.194. Como resultado de la fusión no habrá reforma de estatutos y seguirán rigiendo los propios de ADELCA.

La Junta General luego de analizar detalladamente la propuesta anterior, por unanimidad, resuelve:

- 1.- APROBAR la fusión de INMOBILIARIA EDIFACE S. A., con ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, por absorción de la segunda a la primera, en los términos propuestos por el señor Gerente General.

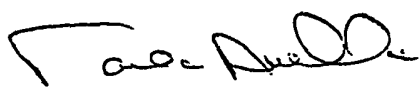
2.- APROBAR las bases de la fusión aprobada, en los siguiente términos:

- La transferencia de los activos de la Compañía absorbida en favor de la absorbente, se realizará a su valor en libros.
- La fusión no implicará aumento de capital en razón de que ADELCA es titular de todas las acciones de la INMOBILIARIA EDIFACE S. A..
- INMOBILIARIA EDIFACE S. A. transferirá en bloque todos sus activos y pasivos a ADELCA quien se hará cargo de todos los pasivos que pudiera tener la absorbida y asumirá las responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de INMOBILIARIA EDIFACE S. A.
- INMOBILIARIA EDIFACE S. A. se disolverá y liquidará como consecuencia de la fusión.

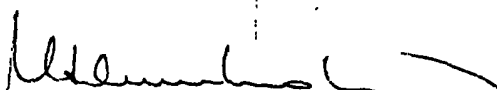
3.- DEJAR expresa constancia de que el único accionista de EDIFACE, que es precisamente ADELCA, no ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía.

4.- AUTORIZAR al representante legal de la Compañía para formalizar las resoluciones precedentes.

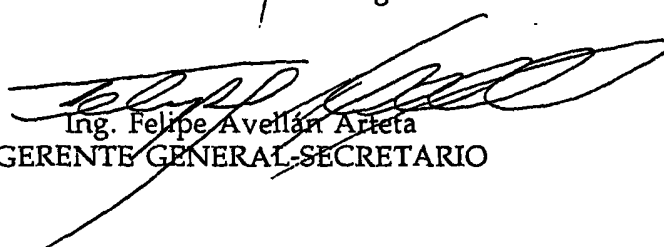
Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Presidente concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia se suscriben la presente acta con los señores Gerente General.



Ing. Carlos Avellán Arteta
PRESIDENTE



P. ACERIA DEL ECUADOR C. A.
Dr. Miguel Andrade Varea

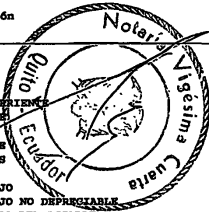


Ing. Felipe Avellán Arteta
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RUC:179000472400 - 1

SUCRES

Código Extendido	Descripción	Parcial	Subtotal	T O T A L
1	ACTIVO			
1.1	ACTIVO CORRIENTE		94.426.074.739,83	
1.1.1	DISPONIBLE	29.700.174.746,79		
1.1.2	EXIGIBLES	5.868.952.948,00		
1.1.3	REALIZABLE	51.861.419.727,04		
1.1.4	PREPAGADOS	6.995.527.318,00		
1.2	ACTIVO FIJO		47.027.140.624,25	
1.2.1	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	16.289.045.606,94		
1.2.2	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	53.901.481.570,64		
1.2.3	DEPRECIACION COSTO	-23.163.386.553,33		
1.2.4	REVALORIZACION DE ACTIVOS	0,00		
1.2.5	DEPRECIACION POR REVALORIZACION	0,00		
1.3	OTROS ACTIVOS		31.059.935.062,00	
1.3.1	INVERSIONES DE LARGO PLAZO	31.059.935.062,00		
1.4	ACTIVOS DIFERIDOS		428.080.551,70	
1.4.3	GASTOS DIFERIDOS	428.080.551,70		
T O T A L A C T I V O S				172.941.230.977,78
2	PASIVOS			
2.1	PASIVOS CORRIENTES		97.884.923.760,00	
2.1.1	OBLIGACIONES BANCARIAS	17.876.043.873,00		
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR	66.961.788.599,00		
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	3.755.397.931,00		
2.1.4	ANTICIPOS RECIBIDOS	0,00		
2.1.5	OBLIGACIONES PATRONALES E IMPT	3.356.538.160,00		
2.1.6	OTROS PASIVOS	34.394.739,00		
2.1.9	PASIVOS DIFERIDOS	5.900.960.458,00		
2.2	PASIVO A LARGO PLAZO		28.345.307.208,00	
2.2.1	OBLIGACIONES LARGO PLAZO	26.230.160.000,00		
2.2.3	DESAHUICIO	563.884.996,00		
2.2.4	JUBILACION PATRONAL	1.551.262.212,00		
3	PATRIMONIO			
3.1	PATRIMONIO		45.118.191.652,12	
3.1.1	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	33.000.000.000,00		
3.1.4	UTILIDADES RETENIDAS Y RESERVA	368.500.217,35		



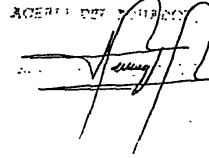
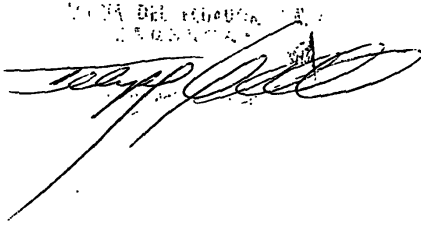
[Handwritten signature]

11

RUC:179000472400 - 1

SUCRES

Código Extendido	Descripción	Parcial	Subtotal	TOTAL
3.1.5	RES. X REVALOR. DEL PATRIMONIO	19.068.291.219,64		
3.1.6	REEXPRESION MONETARIA	-12.000.098.877,66		
3.1.7	RESULTADOS	4.681.499.092,79		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			1.592.808.357,66	
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO				172.941.230.977,78

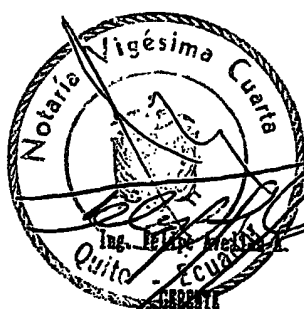


INMOBILIARIA EDIFACE

INMOBILIARIA EDIFACE S.A.

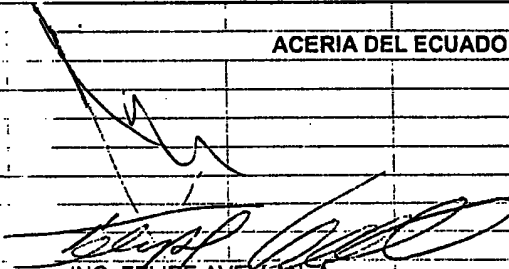
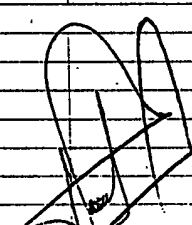
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1996

ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
INVENTARIOS	258.223.000	CUENTAS POR PAGAR	60.403.652
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
INSTALACIONES	4.726.194	CAPITAL SUSCRITO	258.223.000
OTROS ACTIVOS		RESERVA MONETARIA	472.194
GASTOS CONSTITUCION	56.149.652		
TOTAL DEL ACTIVO	319.098.846	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	319.098.846



Lcdo. Fernando Enriquez C.

CONTADOR

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1997					
(Expresados en miles de sucres)					
CONCEPTOS	ADELCA	EDIFACE	TRANSFERENCIAS FUSION		BALANCE ADELCA DESPUES FUSION
			DE EDIFACE	A ADELCA	
ACTIVOS					
ACTIVO CORRIENTE	94.426.075	258.223	-258.223	-60.404	94.365.671
DISPONIBLE	29.700.175				29.700.175
EXIGIBLE	5.868.953			-60.404	5.808.549
REALIZABLE (INVENTARIOS)	51.861.420	258.223	-258.223		51.861.420
GASTOS ANTICIPADOS	6.995.527				6.995.527
ACTIVO FIJO	47.027.141	4.726	-4.726	262.949	47.290.090
TERRENOS	423.013				423.013
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	21.275.635			262.949	21.538.584
OTROS ACTIVOS FIJOS	48.491.879	4.726	-4.726		48.491.879
(DEPRECIACION ACUMULADA)	-23.163.386				-23.163.386
OTROS ACTIVOS	31.488.015	56.150	-56.150	-202.072	31.285.943
ACTIVO DIFERIDO	428.080	56.150	-56.150	56.150	484.230
INVERSIONES PERMANENTES	31.059.935			-258.222	30.801.713
TOTAL DEL ACTIVO	172.941.231	319.099	-319.099	473	172.941.704
PASIVOS					
PASIVO CORRIENTE	97.884.924	60.404	-60.404	0	97.884.924
EXIGIBLE	97.884.924	60.404	-60.404		97.884.924
OTROS PASIVOS	28.345.307	0	0	0	28.345.307
A LARGO PLAZO	28.345.307				28.345.307
PATRIMONIO	46.711.000	258.695	-258.695	473	46.711.473
CAPITAL SOCIAL	33.000.000	258.223	-258.223		33.000.000
RESERVA LEGAL	368.500				368.500
RESERVA REV. PATRIMONIO	19.068.292				19.068.292
RESULTADOS ANTERIORES	4.681.499				4.681.499
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.592.808			1	1.592.809
REEXPRESION MONETARIA	-12.000.099	472	-472	472	-11.999.627
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	172.941.231	319.099	-319.099	473	172.941.704
ACERIA DEL ECUADOR C. A.					
					
					
ING. FELIPE AVELLAN A.			LCDO. FAUSTO ENRIQUEZ C.		
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO			CONTADOR GENERAL		
ESH/					

LINDEROS DE LAS OFICINAS, PARQUEADEROS Y BODEGAS QUE SE
TRANSFEREN DE DOMINIO

13

OFICINA NUMERO 1101

NORTE: En 32.10m. con fachada norte y, en 0.70m. con ducto
SUR: En 2.90m. en línea curva con hall ascensores; en 2.10m. con hall de ascensores y acceso oficinas; en 0.90m. con ducto de basura; en 0.50m. con recinto de revisión de ductos; en 1.60m. con caja de escaleras y, en 16.60m. en línea quebrada de fachada sur.
ESTE: En 20.60m. con fachada este;
OESTE: En 10.50m. con oficina 1102; en 3.70m. con ducto; en 2.00m. con pozo ascensor privado; en 2.20m. con hall de ascensores; en 1.60m. con ducto de basura e instalación sanitaria; en 8.00m. en línea quebrada con caja de escaleras;
ARRIBA: En 546.79m² con losa de tapa del décimo primer piso;
ABAJO: En 546.79m² con losa de piso del décimo primer piso;
AREA: 546.79m².
ALICUOTA: 1.418 %

OFICINA NUMERO 1102

NORTE: En 10.10m. con fachada norte y, en 2.80m. en línea quebrada con sala de espera de ascensor privado; y, en 3.40m. con pozo de escaleras;
SUR: En 20.60m. con fachada sur;
ESTE: En 10.50m. con oficina 1101; en 3.30m. con ducto; en 1.70m. con pozo ascensor privado; en 1.40m. con sala de espera ascensor privado; en 3.80m. con sala de espera ascensor privado; en 2.20m. con hall de ascensores; en 0.50m. con recinto de revisión de ductos; en 0.90m. con ducto eléctrico; en 1.60m. con caja de escaleras; en 1.60m. con ducto eléctrico; en 4.60m. con caja de escaleras y, en 16.60m. en línea quebrada, con fachada este;
OESTE: En 42.50m. con fachada oeste;
ARRIBA: En 630.47m² con losa de tapa del décimo primer piso;
ABAJO: En 630.47m² con losa de piso del décimo primer piso;
AREA: 630.47m².
ALICUOTA: 1.635 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 39

NORTE: En 3.30m. con bodega No. 23
SUR: En 3.30m. con circulación vehicular;
ESTE: En 6.90m. con estacionamiento No. 40;
OESTE: En 3.30m. con estacionamiento No. 38 y, en 3.60m. con estacionamiento No. 37;
ARRIBA: En 22.77m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 22.77m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 22.77m².
ALICUOTA: 0.059 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 40

NORTE: En 2.70m. con bodega No. 33 y en 0.80m. con bodega No. 23
SUR: En 3.50m. con circulación vehicular;

ESTE: En 6.90m. con estacionamiento No. 41;
OESTE: En 6.90m. con estacionamiento No. 39
ARRIBA: En 24.15m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 24.15m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 24.15m2.
ALICUOTA: 0.063 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 41

NORTE: En 3.70m. con estacionamiento No. 43
SUR: En 3.70m. con circulación vehicular;
ESTE: En 7.40m. con estacionamiento No. 42;
OESTE: En 0.50m. con bodega No. 33 y en 6.90m. con estacionamiento No. 40
ARRIBA: En 27.38m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 27.38m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 27.38m2.
ALICUOTA: 0.071 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 42

NORTE: En 3.50m. con estacionamiento No. 43
SUR: En 3.50m. con circulación vehicular;
ESTE: En 7.40m. con circulación vehicular;
OESTE: En 7.40m. con estacionamiento No. 41;
ARRIBA: En 25.90m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 25.90m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 25.90m2.
ALICUOTA: 0.067 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 43

NORTE: En 7.20m. con estacionamiento No. 44
SUR: En 3.70m. con estacionamiento No. 41 y 3.50m. con estacionamiento No. 42;
ESTE: En 3.30m. con circulación vehicular;
OESTE: En 2.60m. con bodega No. 33 y en 0.70m. con bodega No. 32;
ARRIBA: En 23.76m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 23.76m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 23.76m2.
ALICUOTA: 0.062%

ESTACIONAMIENTO NUMERO 44

NORTE: En 3.60m. con estacionamiento No. 47 y en 3.60m. con estacionamiento No. 45;
SUR: En 7.20m. con estacionamiento No. 43;
ESTE: En 3.30m. con circulación vehicular;
OESTE: En 3.30m. con bodega No. 32;
ARRIBA: En 23.76m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 23.76m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 23.76m2.
ALICUOTA: 0.062 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 49

NORTE: En 3.10m. con circulación vehicular;
 SUR: En 3.10m. con bodega No. 29;
 ESTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 48
 OESTE: En 0.40m. con circulación vehicular y en 4.60m. con cuarto de
 basura;
 ARRIBA: En 15.50m2 con losa de tapa subsuelo 2;
 ABAJO: En 15.50m2 con losa de piso subsuelo 2;
 AREA: 15.50m2.
 ALICUOTA: 0.040 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 69

NORTE: En 3.70m. con sala de ventilación y extracción de aire y en
 1.30m. con estacionamiento No. 68;
 SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 71;
 ESTE: En 3.00m. con estacionamiento No. 70;
 OESTE: En 3.00m. con circulación vehicular;
 ARRIBA: En 15.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
 ABAJO: En 15.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
 AREA: 15.00m2.
 ALICUOTA: 0.039 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 70

NORTE: En 5.00m. con sala de ventilación y extracción de aire;
 SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 72;
 ESTE: En 3.00m. con muro de contención este;
 OESTE: En 3.00m. con estacionamiento No. 69;
 ARRIBA: En 15.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
 ABAJO: En 15.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
 AREA: 15.00m2.
 ALICUOTA: 0.039 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 71

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 69;
 SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 73;
 ESTE: En 2.60m. con estacionamiento No. 72;
 OESTE: En 2.60m. con circulación vehicular;
 ARRIBA: En 13.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
 ABAJO: En 13.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
 AREA: 13.00m2.
 ALICUOTA: 0.034 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 72

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 70;
 SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 74;
 ESTE: En 2.60m. con muro de contención este;
 OESTE: En 2.60m. con estacionamiento No. 71;
 ARRIBA: En 13.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
 ABAJO: En 13.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
 AREA: 13.00m2.



ALICUOTA: 0.034 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 73

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 71;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 75;
ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 74;
OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 74

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 72;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 76;
ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 73;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 75

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 73
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 77;
ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 76;
OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 76

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 74;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 78;
ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 75;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 77

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 75;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 79;
ESTE: En 2.80m. con estacionamiento No. 78;
OESTE: En 2.80m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 14.00m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 14.00m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 14.00m2.

ALICUOTA: 0.036 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 78

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 76;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 80;
ESTE: En 2.80m. con muro de contención este;
OESTE: En 2.80m. con estacionamiento No. 77;
ARRIBA: En 14.00m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 14.00m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 14.00m².
ALICUOTA: 0.036 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 79

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 77;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 81;
ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 80;
OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 16.00m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m².
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 80

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 78;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 82;
ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 79;
ARRIBA: En 16.00m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.00m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.00m².
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 81

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 79;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 83;
ESTE: En 3.70m. con estacionamiento No. 82;
OESTE: En 3.70m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 18.50m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 18.50m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 18.50m².
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 82

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 80;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 84;
ESTE: En 3.70m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.70m. con estacionamiento No. 81;
ARRIBA: En 18.50m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 18.50m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 18.50m².

ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 83

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 81;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 85;
ESTE: En 3.50m. con estacionamiento No. 84;
OESTE: En 3.50m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 17.50m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 17.50m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 17.50m2.
ALICUOTA: 0.045 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 84

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 82;
SUR: En 4.20m. con bodega No. 34 y en 0.20m. con estacionamiento No. 85;
ESTE: En 3.50m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.50m. con estacionamiento No. 83;
ARRIBA: En 16.45m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 16.45m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 16.45m2.
ALICUOTA: 0.043 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 222

NORTE: En 3.60m. con muro de contención norte;
SUR: En 3.60m. con circulación vehicular;
ESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 223;
OESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 221;
ARRIBA: En 18.36m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 18.36m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 18.36m2.
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 223

NORTE: En 3.60m. con muro de contención norte;
SUR: En 3.60m. con circulación vehicular;
ESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 224;
OESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 222;
ARRIBA: En 18.36m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 18.36m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 18.36m2.
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 224

NORTE: En 3.60m. con muro de contención norte;
SUR: En 3.60m. con circulación vehicular;
ESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 225;
OESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 223;
ARRIBA: En 18.36m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 18.36m2 con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 18.36m2.
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 225

NORTE: En 3.60m. con muro de contención norte;
SUR: En 3.60m. con circulación vehicular;
ESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 226;
OESTE: En 5.10m. con estacionamiento No. 224;
ARRIBA: En 18.36m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 18.36m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 18.36m2.
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 232

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 230;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 234;
ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 233;
OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 233

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 231;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 235;
ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 232;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 234

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 232;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 236;
ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 235;
OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 16.00m2.
ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 235

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 233;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 237;
ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 234;
ARRIBA: En 16.00m2 con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 16.00m2 con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 16.00m².

ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 236

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 234;

SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 238;

ESTE: En 2.80m. con estacionamiento No. 237;

OESTE: En 2.80m. con circulación vehicular;

ARRIBA: En 14.00m² con losa de tapa subsuelo 3;

ABAJO: En 14.00m² con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 14.00m².

ALICUOTA: 0.036 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 237

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 235;

SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 239;

ESTE: En 2.80m. con muro de contención este;

OESTE: En 2.80m. con estacionamiento No. 236;

ARRIBA: En 14.00m² con losa de tapa subsuelo 3;

ABAJO: En 14.00m² con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 14.00m².

ALICUOTA: 0.036 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 238

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 236;

SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 240;

ESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 239;

OESTE: En 3.20m. con circulación vehicular;

ARRIBA: En 16.00m² con losa de tapa subsuelo 3;

ABAJO: En 16.00m² con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 16.00m².

ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 239

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 237;

SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 241;

ESTE: En 3.20m. con muro de contención este;

OESTE: En 3.20m. con estacionamiento No. 238;

ARRIBA: En 16.00m² con losa de tapa subsuelo 3;

ABAJO: En 16.00m² con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 16.00m².

ALICUOTA: 0.041 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 240

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 238;

SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 242;

ESTE: En 3.70m. con estacionamiento No. 241;

OESTE: En 3.70m. con circulación vehicular;

ARRIBA: En 18.50m² con losa de tapa subsuelo 3;

ABAJO: En 18.50m² con losa de piso subsuelo 3;

AREA: 18.50m².
ALICUOTA: 0.048 %

17

ESTACIONAMIENTO NUMERO 241

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 239;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 243;
ESTE: En 3.70m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.70m. con estacionamiento No. 240;
ARRIBA: En 18.50m² con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 18.50m² con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 18.50m².
ALICUOTA: 0.048 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 242

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 240;
SUR: En 5.00m. con estacionamiento No. 244;
ESTE: En 3.50m. con estacionamiento No. 243;
OESTE: En 3.50m. con circulación vehicular;
ARRIBA: En 17.50m² con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 17.50m² con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 17.50m².
ALICUOTA: 0.045 %

ESTACIONAMIENTO NUMERO 243

NORTE: En 5.00m. con estacionamiento No. 241;
SUR: En 4.20m. con bodega No. 87 y en 0.20m. con estacionamiento No. 244;
ESTE: En 3.50m. con muro de contención este;
OESTE: En 3.50m. con estacionamiento No. 242;
ARRIBA: En 16.45m² con losa de tapa subsuelo 3;
ABAJO: En 16.45m² con losa de piso subsuelo 3;
AREA: 16.45m².
ALICUOTA: 0.043 %

BODEGA NUMERO 23

NORTE: En 1.80m. con hall ascensores y en 3.00m. con bodega No. 24;
SUR: En 3.30m. con parqueadero No. 39 y en 0.80m. con parqueadero No. 40;
ESTE: En 3.10m. con bodega No. 33 y en 1.00m. con bodega No. 32;
OESTE: En 0.40m. con parqueadero No. 38;
ARRIBA: En 9.74m² con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 9.74m² con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 9.74m².
ALICUOTA: 0.025 %

BODEGA NUMERO 32

NORTE: En 2.90m. con bodega No. 31 y en 2.00m. con hall de ascensores;
SUR: En 2.70m. con bodega No. 33;
ESTE: En 3.30m. con parqueadero No. 44 y en 0.70m. con parqueadero No. 43;

OESTE: En 1.00m. con bodega No. 23;
ARRIBA: En 7.91m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 7.91m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 7.91m2.
ALICUOTA: 0.021 %

BODEGA NUMERO 33

NORTE: En 2.70m. con bodega No. 32;
SUR: En 2.70m. con parqueadero No. 40;
ESTE: En 0.50m. con parqueadero No. 41 y en 2.60m. con parqueadero
No. 43;
OESTE: En 3.10m. con bodega No. 23;
ARRIBA: En 8.37m2 con losa de tapa subsuelo 2;
ABAJO: En 8.37m2 con losa de piso subsuelo 2;
AREA: 8.37m2.
ALICUOTA: 0.022 %





SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

UNICIP

Qu

DECLARATORIA DE F.H.
CONSTRUCTORA AMIDAN S

6

18

ASUNTO-REFERENCIA EXPEDIENTE

Señor

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En su Despacho.-

Señor Alcalde:

En relación a la solicitud presentada por JAIME ZALDUMBIDE EN CALI
DAD DE GERENTE DE LA CONSTRUCTORA AMIDAN S.A
tendiente a conseguir se autorice la Declaratoria de propiedad
Horizontal del inmueble ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE:

CALLE: AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS

SECTOR:

DE PROPIEDAD DE: JAIME ZALDUMBIDE EN CALIDAD DE GERENTE DE,
LA CONSTRUCTORA AMIDAN S.A

Me permito expresar a usted señor Alcalde, que comparto
con el criterio favorable del Departamento de Obras, constante en
el Oficio N° 5235. de fecha 24. de julio de 1991. La cons-
trucción a realizarse en el referido inmueble se sujetará a los pla-
nos aprobados con Informe N° 199 de 17 de julio de 1991

Los cambios que alteren los planos de la construcción, se-
rán de exclusiva responsabilidad de los propietarios.

El 1. Municipio no autoriza escrituras de enajenación defi-
nitivas, mientras no se haya obtenido el certificado de habitabilidad
de Ingeniería Sanitaria de la Dirección de Higiene Municipal
cuando esté terminado el edificio.

Devuelvo documentación estudiada, inclusive planos.

Muy atentamente,

DR. CARLOS ECASMEGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Síndico Municipal.



Copia del Original que
se archiva en los archivos de
la secretaría. CERTIFICADO
Adj. Expediente
25-VII-91



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

Nº 2788-90

8 AED 1991

Quito, a ... de ... de 1991

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE Nº.2788-90

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Comunico a usted que el señor Alcalde, mediante Autorización Nº ...826.... de fecha 31 de julio 91 procedió a declarar de acuerdo con el Art. 19 de la Ley de la materia, en Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble de propiedad de CONSTRUCTORA AMIDAN S.A (JAIME ZALDUMBIDE EN CALIDAD DE GERENTE)

ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE Nº

CALLE: AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS

SECTOR:

Declaratoria que la hago conocer para los fines consiguientes, y a la cual me adhiero como corepresentante legal del Municipio.

La I. Municipalidad no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias, efectuados antes de terminarse el edificio, y en tanto el interesado no haya obtenido el certificado de habilidad, cuando esté terminado el mismo. Las construcciones estarán sujetas a los planos aprobados por el I. Municipio, por medio de sus correspondientes Departamentos, con Informe Nº 199 de 17 de julio de 1991

Muy atentamente.

DR. CARLOS EGAS EGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Síndico Municipal

AP
Adj. Expediente
06-VIII-91



SINDICATURA MUNICIPAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico.

UNICIT

Qui.

Declaratoria de P.H.
CONSTRUCTORA AMIDAN

5/013

19

ASUNTO REFERENCIA EXPEDIENTE N°

Señor

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

En su Despacho.

Señor Alcalde:

En relación a la solicitud presentada por JAIME ZALDUMBIDE EN CALI-
DAD DE GERENTE DE LA CONSTRUCTORA AMIDAN S.A
tendiente a conseguir se autorice la Declaratoria de propiedad

Horizontal del inmueble ubicado en:

URBANIZACION:

LOTE:

CALLE: AV. AMAZONAS Y NACIONES UNIDAS

SECTOR:

DE PROPIEDAD DE: JAIME ZALDUMBIDE EN CALIDAD DE GERENTE DE
LA CONSTRUCTORA AMIDAN S.A

Me permito expresar a usted señor Alcalde, que comparto
con el criterio favorable del Departamento de Obras, constante en
el Oficio N° 5235. de fecha 24. de julio de 1991. La cons-
trucción a realizarse en el referido inmueble se sujetará a los pla-
nos aprobados con Informe N° 199 de 17 de julio de 1991

Los cambios que alteren los planos de la construcción, se-
rán de exclusiva responsabilidad de los propietarios.

El l. Municipio no autoriza escrituras de enajenación defi-
nitivas, mientras no se haya obtenido el certificado de habitabilidad
de Ingeniería Sanitaria de la Dirección de Higiene Municipal
cuando esté terminado el edificio.

Devuelvo documentación estudiada, inclusive planos.

Muy atentamente,

DR. CARLOS EGAS ARGAS
Jefe de la Asesoría Jurídica
Procurador Síndico Municipal.

Es copia del Original que
reposa en los Archivos de
esta secretaría. CERTIFICO
Adj. Expediente
25-VII-91

AMIDAN
CUADRO

INFORME 643
11.06.91

AUTORIZACION No. 826

En base a las informaciones favorables
Nos. 5235-OP- 2788-SM.

de la Dirección de CO. PP. ☒ , Plani-
ficación ☐ y Sindicatura Municipal ☒
de fecha (s) 24 y 30 de julio/91

autorizo la continuación del trámite soli-
citado por CONSTRUCTORA AMIDAN
S.A.

Quito, 31 de julio/91

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

Referencia expediente No. 2768-90

D. Padilla
05-VIII-91



Es copia del Original que
repose en los Archivos de
esta secretaría. CERTIFICO

EDIFICIO BANCO LA PREVISORA

ADMINISTRACION

20

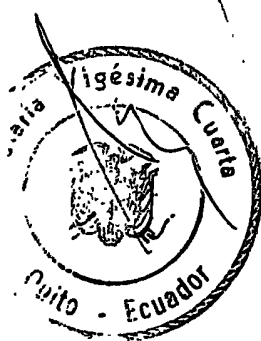
CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración del Edificio Banco La Previsora, certifica que la Empresa EDIFACE S.A. propietaria de las oficinas 1101-1102 y parqueos 39-40-41-42-43-44-49-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-222-223-224-225-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243 y bodegas 23-32-33, se encuentran al día con sus pagos por concepto de cuotas de mantenimiento con esta oficina de Administración.

28 de marzo de 1997

LO CERTIFICA


Jaime Larenas L.
ADMINISTRADOR



SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 97.1.1.1.1688, dictada el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y siete tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de la fusión por absorción de Acería del Ecuador C.A. con Inmobiliaria Ediface S.A., de la aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías Quito, a veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete

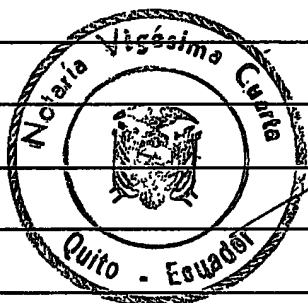
[Handwritten signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



--ZON: Dando cumplimiento lo dispuesto por el Doctor

Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de
Quito, mediante resolución número 97.1.1.1.1688 de
fecha 16 de julio de 1997, de su artículo segundo;
tomé nota al margen de la escritura matriz de Fusión
por Absorción de las Compañías Acería del Ecuador C.A.
ADELCA e Inmobiliaria Ediface S.A., otorgada ante mi
el primero de abril de mil novecientos noventa y
siete, según términos constantes de las copias que
antecedan.- Quito, a veinte y uno de julio de mil
novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarto
Quito

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 8659 N°.

5457 del REGISTRO DE PROPIEDAD

HORIZONTAL.- TOMO 35 AF 743

Quito, a 3 de Julio de 1997

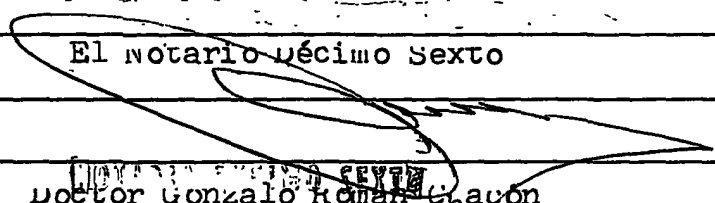
AL REGISTRADOR

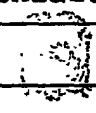


DR. HUGO CORNEJO ROSALES.

1 NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO. RAZON.- Con esta
2 fecha y al margen de la matriz de la escritura de ESCU -
3 SION, DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
4 LES Y CREACION DE LA NUEVA COMPANIA INMOBILIARIA EDIFACE
5 SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria con fecha -
6 primero de noviembre de 1997, tomé nota de que la misma
7 ha sido aprobada por el Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE
8 DE QUITO Mediante Resolución número 97.1.1.1.1688, con
9 fecha 16 de Julio de 1997, se aprueba el contenido de
10 la presente FUSION ABSORCION.- QUITO a 25 de Julio de
11 1997.

12 El Notario Décimo Sexto

13 
14 Doctor Gonzalo Roman Chacón

15 
16 D. GONZALO ROMAN 



STRO MERCANTIL
CANTON QUITO

22

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de diez y seis de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 124 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 29.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 06 del REGISTRO MERCANTIL de tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a Fs. 13. Tomo 95; y, número 1945 del REGISTRO MERCANTIL de once de julio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2729. Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de: FUSION POR ABSORCION de ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA con INMOBILIARIA EDIFACE S.A.- Otorgada el 1 de abril de 1997, ante la Notaria VIGESIMA CUARTA del cantón Quito, DR. HUGO CORNEJO ROSALES.- Se fijó un extracto signado con el número 1802.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 26308.- Quito, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.7

